



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En Montevideo, siendo el primer día del mes de diciembre de 2025, se reúnen a las 14 horas en sesión ordinaria la Comisión de Carrera de Parteras con los siguientes integrantes:

Alicia Lagos (Orden Egresados)

Xochitl Apogliesi (Orden Estudiantil)

Sabrina De La Rosa (Orden Estudiantil)

María Julia Roumas (Orden Docente)

Aída Vigna (Orden Egresados)

Siendo las 13:59 horas y habiéndose constatado la existencia del quórum necesario, se inicia la sesión.

Temas a tratar:

1- [Acta](#) del día 03/11/2025 y [Acta](#) del 17/11/2025. Aprobadas (4 en 4).

2 - Situación de cursos que no se están pudiendo dictar por faltante de docentes.

En sesión anterior el Orden Estudiantil informó que la asignatura ya se está dictando y que el expediente ya estuvo en el Consejo. Se consultó acerca de la asignatura de Sexología I. Se tomó conocimiento de que el expediente de contratación de la docente de Sexología I aún no ha ingresado al Consejo. La Dirección de la Unidad Académica elaborará una nota que habilite a las estudiantes que tienen pendiente Sexología I, poder cursar tercer año de forma condicional a la aprobación del curso de Sexología I.

En la sesión del día de hoy, el Orden Docente informa a la Comisión de Carrera que el acta del concurso del cargo de Sexología y Educación Sexual ya se encuentra pronta y se está a la espera de la toma de posesión del cargo, una vez el expediente pase por el Consejo. La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado. (4 en 4).



[Nota sobre el ingreso a 3er. año para las estudiantes que tienen pendiente Sexología I 2025.](#)

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo expresado por la Dirección de la Unidad Académica en la nota, donde se resuelve permitir que las estudiantes que tienen pendiente el curso de Sexología I 2025, puedan cursar las unidades curriculares correspondiente a 3er. año en el 2026 (4 en 4).

(14:10 - Se incorpora a la sesión Aída Vigna - Orden Egresados)

4 - [Programa de Puericultura y Perinatología I](#) con las modificaciones solicitadas por la Comisión de Carrera en la sesión anterior. Aprobado (5 en 5).

5- [Nota](#) del orden estudiantil sobre asistencias.

Este punto quedó postergado para la sesión actual a la espera de la respuesta por parte del Orden Docente.

En la sesión del día de hoy, el Orden Docente informa que al momento no han podido concretar una reunión para poder abordar la situación no solamente para las materias clínicas sino para otras asignaturas donde se presente la misma situación.

El Orden Estudiantil plantea la misma inquietud acerca de las asistencias para los cursos del 2026. Desde la Secretaría de Parteras se informa que se está elaborando un reglamento interno de asistencias a cursos, por parte de la Dirección y de la Coordinación de la Unidad Académica. El Orden Estudiantil enfatiza en la importancia de la participación de los tres órdenes en la elaboración de este reglamento.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado y se posterga el tratamiento de la nota presentada por los estudiantes a la espera de la reunión del Orden Docente.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Asimismo, también se evaluará por la Comisión de Carrera el mencionado reglamento, una vez quede aprobado (5 en 5).

6- Programas:

- [Puericultura y Perinatología II 2025](#) con modificaciones. Aprobado (5 en 5).
- [Sociología de la Salud 2026](#). Aprobado (5 en 5).
- [Obstetricia en Comunidad II](#) y [Obstetricia en Comunidad III](#). En relación a estos programas, el Orden Estudiantil señala que en los contenidos de estos programas se continúa exigiendo la aprobación con BUENO (en lugar de ACEPTABLE), lo cual no coincide con la escala de calificaciones de la UdelaR. Asimismo, entiendo que es un curso que exige mucha actividad académica por parte del estudiante, razón por la cual la posibilidad de exonerar el curso es adecuada. Propone tomar una postura en relación a continuar aprobando contratos didácticos que no se adecúen a la nueva escala de calificaciones. El Orden Egresados coincide con la importancia de definir una postura respecto a la aprobación de programas que no se adecúen a la nueva escala de calificaciones y propone consultar a la docente del curso si puede ajustarse a esta nueva escala. Asimismo, se propone invitar a alguien que pueda orientar respecto a la aplicación de la nueva escala de calificaciones. El Orden Docente comparte la propuesta de la invitación.
- La Comisión de Carrera decide postergar el tratamiento de este programa hasta que se realice la consulta e invitación a quien corresponda para orientar acerca de la aplicación de la nueva escala de calificaciones (5 en 5).
- [Microbiología](#) y [Cronograma de Microbiología](#)
- Queda aprobado el programa de Microbiología, sujeto a que el docente modifique donde dice “Escuela de Parteras” por “Unidad Académica de Partería y Obstetricia”. Sección Comisiones de Carreras queda a la espera del envío del programa con las modificaciones finales (5 en 5).
- [Introducción a la Medicina Preventiva y Social I 2026](#) Queda aprobado el programa de Introducción a la Medicina Preventiva y Social, sujeto a que el docente modifique



donde dice “Escuela de Parteras” por “Unidad Académica de Partería y Obstetricia”.
Sección Comisiones de Carreras queda a la espera del envío del programa con las modificaciones finales(5 en 5).

- [Farmacología](#). Aprobado (5 en 5).

7- [Nota por OEC I](#). La Comisión de Carrera resuelve postergar la presentación del programa de Obstetricia en Comunidad I, hasta contar con la resolución formal de la CSE; de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por la docente Andrea Akar (5 en 5).

8 - El Orden Estudiantil presenta [nota elaborada por estudiantes del curso de Clínica II](#), solicitando que se respeten los criterios de aprobación establecidos en el último contrato aprobado por la Comisión de Carrera el día 14 de julio de 2025.

El Orden Estudiantil informa a la Comisión de Carrera que no se consideró el promedio de las PFR (un nivel de BUENO de acuerdo a la nueva escala lo cual corresponde a un 68%), si no que si en alguna de las pruebas la nota fue inferior, ya se perdió el curso, lo cual no se condice con lo establecido en el contrato didáctico, que establece que se debe considerar el promedio de todas las pruebas.

Asimismo, el Orden Estudiantil informa que de parte de la Coordinación de la Clínica se obtuvo la respuesta de que en el día de mañana este asunto sería abordado en la coordinación.

El Orden Docente toma conocimiento de la nota y la informará a la Coordinación de la Clínica a efectos de que se revise la situación planteada.

El Orden Estudiantil expresa que queda a la espera de la respuesta de la Coordinación de la Clínica, por las vías de comunicación oficiales.

La Comisión de Carrera decide convocar a una **sesión extraordinaria para el siguiente lunes 08/12/2025 a las 14 hs** a efectos de actualizar acerca de este punto (5 en 5).



9 - Plan de estudios.

Se adjuntan documentos enviados desde el equipo de integrantes de la ex Comisión Plan de Estudios de la Lic. en Obstetricia y Partería, en funcionamiento Ad Hoc, para ser abordados por la Comisión de Carrera:

- [PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN OBSTETRICIA Y PARTERÍA](#)
- [Anexos - Plan de Estudios de la Licenciatura en Obstetricia y Partería](#)

Preliminarmente, el Orden Docente informa a la Comisión de Carrera que se logró reunir el último equipo que trabajó en el plan de estudios. Se efectuaron modificaciones a nivel de la creditización del ESFUNO, a efectos de que quedara emparejado con el ESFUNO de las otras licenciaturas. Por otra parte, se puntualiza que si bien todas las licenciaturas poseen el Curso de Introducción a la Vida Universitaria, en el caso de la Licenciatura en Obstetricia y Partería, este curso ya se encuentra incluido en la asignatura de Introducción a la Obstetricia y Partería.

El Orden Egresados primeramente, agradece el trabajo que se ha venido realizando en la elaboración del plan de estudios y manifiesta su acuerdo con los contenidos y los créditos. Sin perjuicio de lo antedicho, formula algunas observaciones y sugerencias, que se detallan a continuación:

- Título de la licenciatura: expresa que no se comprende por qué la denominación es “Licenciatura en Obstetricia y Partería” cuando tradicionalmente se ha mencionado primero a la Partería y luego a la Obstetricia.
- Fundamentación del plan de estudios: se plantean observaciones y sugerencias a nivel de redacción pero también se hace énfasis en que no se destacó debidamente el rol que juega el egresado de la licenciatura en la prevención de la patología obstétrica y en la promoción de la salud, limitando su funcionalidad principal a la identificación de la patología.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- Autonomía de la mujer: en el plan de estudios tampoco se enfatizó adecuadamente este principio, que debería orientar la enseñanza académica y la práctica profesional del egresado.
- Trabajo final de grado: en este punto, se expresa que no se puede ponderar de la misma forma a quien realiza un informe final del internado que a quien realiza una monografía o una investigación y/o protocolo de investigación; ya que son instancias con características muy diferentes y por esto no pueden ser valoradas de igual manera.
- Relevancia de definir claramente el perfil del egresado: es pertinente delimitar con mucha claridad todo lo que el egresado de la licenciatura está capacitado para realizar, ya que en virtud de esto, el MSP otorgará la habilitación profesional. Asimismo, sería deseable que se definiera el ámbito espacial de actuación profesional del egresado, tomando como ejemplo lo establecido en el título anterior, que lo habilitaba a trabajar en todo el territorio nacional.

En suma, el Orden Egresados propone a la Comisión de Carrera que todas estas observaciones y sugerencias sean contempladas y puedan ser eventualmente incorporadas al plan de estudios.

En respuesta a lo manifestado por el Orden Egresados, el Orden Docente explica que las observaciones formuladas en relación a los fundamentos del plan de estudios, ya se encontraban incorporadas en la descripción del perfil del egresado (aunque expresadas con otras palabras) y que asimismo, el énfasis en la prevención de la patología y la promoción de la salud se encontrará reflejado en la oferta de optativas que brindarán al estudiante una formación mucho más amplia.

En cuanto a la ponderación de las modalidades del trabajo final de egreso, indica que aún no han sido definidas las pautas con las bases para la realización de cada modalidad, pero que cuando se definan se procurará que la exigencia académica sea equivalente en todas ellas.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Por su parte, el Orden Estudiantil consulta acerca de su representación en las Comisiones que intervendrán en la implementación del plan de estudios, obteniendo una respuesta favorable por parte del Orden Docente, promoviendo la participación estudiantil en el proceso.

En suma, el Orden Docente recaba todo lo manifestado por el Orden Egresados y elevará las propuestas a la Unidad Académica de Gestión para ver qué se puede hacer, considerando que el plan de estudios ya fue aprobado (5 en 5).

Siendo las 15:55 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se levanta la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina